ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MC-MGA-031-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No. Y FECHA	MC-MGA-031-2026 DEL 08 DE MAYO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	13.929.695 de MÁLAGA SANTANDER
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO: EN UN TRAMO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 7 CARRERA 8; UN TRAMO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 3A Y CARRERA 3B; CALLE 18C ENTRE CARRERA 10 Y LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA"
CDP	326 - FECHA: 29/04/2026
RP	326 - FECHA: 25/05/2026
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($31.594.227,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	26 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR	ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO	MÁLAGA, SANTANDER
OFICINA GESTORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta protocolizada en Escritura Publica No. 825 de fecha treinta (30) de Diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía número 13.929.695 de MÁLAGA SANTANDER, actuando en calidad de CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. MC-MGA-031-2026** del 08 de mayo de 2026 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO: EN UN TRAMO DE LA CALLE 5 ENTRE**

CARRERA 7 CARRERA 8; UN TRAMO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 3A Y CARRERA 3B; CALLE 18C ENTRE CARRERA 10 Y LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA". SEGUNDA: Que el valor del contrato se estimó en la suma final de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($31.594.227,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. MC-MGA-031-2026**, hasta el día 26 de julio de 2026 contados a partir del 26 de mayo de 2026. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Arq. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA – Jefe de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. MC-MGA-031-2026**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO No. 031-2026	VALORES	
CDP No. 326 DEL 29/04/2026		**$ 31.594.227,00**
RP No. 326 DEL 25/05/2026		**$ 31.594.227,00**
Valor contrato		**$ 31.594.227,00**
Adición		**NA**
Valor Acta Pago Final	**$ 31.594.227,00**	
Saldo a favor del municipio	**$ 0**	**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 31.594.227,00**	**$ 31.594.227,00**

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
Pago 1	29 de septiembre de 2026	**$ 31.594.227,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato de interventoría se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 31208879734 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del municipio de Málaga para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato de interventoría MC-MGA-031-2026, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 400-47-994000114679, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, continúan vigentes hasta el veinticinco (25) de julio de 2029, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del

expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP I con el número de proceso **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. MC-MGA-031-2026** como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a la oficina de contratación el Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal de Málaga

ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento territorial
SUPERVISOR

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
CONTRATISTA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LEIDY TATIANA VARGAS ORTIZ	Profesional Apoyo Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial.	
REVISÓ	ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			